



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



USHUAIA, 07 ABR 2008

**VISTO: El Expediente Letra TCP DA N° 80/2008 caratulado “S/
PUBLICACION EDICTOS JUICIO DE RESIDENCIA 2008”, y**

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Plenaria N° 51/04, se aprobó el procedimiento para articular el juicio de residencia a los funcionarios mencionados en el Art. 190 de la Constitución Provincial;

Que en el anexo de la Resolución Plenaria N° 51/2004 se establece que el Auditor Fiscal dará a conocer el inicio del juicio de Residencia a través de la publicación de edictos por el término de dos (2) días consecutivos en el Boletín Oficial de la Provincia y en medios masivos de comunicación en las ciudades de Río Grande, Ushuaia y Comuna de Tolhuín.

Que los Auditores designados han dado cumplimiento a lo establecido en la mencionada Resolución Plenaria, por lo que corresponde efectuar los pagos por las publicaciones efectuadas en los medios gráficos contratados.

Que es atribución de la Presidencia de este Tribunal disponer las erogaciones y autorizar las Ordenes de Pago, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 15°, Inc. i) de la Ley Provincial N° 50;

Por ello:

EL SR. PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1º: APROBAR el pago de la factura B 0001-00007308 por la suma de PESOS SEISCIENTOS SESENTA (\$ 660,00) y la factura B 0001-00007344 por la suma de PESOS DOS MIL CUARENTA CON 00/100 (\$ 2.040,00), a la firma EDIAM S.A..-

ARTICULO 2º: APROBAR el pago de la factura B 0001-00003392 por la suma de PESOS TRES MIL (\$ 3.000,00), a la firma IMAGEN PROVINCIAL SRL..-

ARTICULO 3º: IMPUTAR el gasto de la presente a la Partida Presupuestaria Inciso 3, Principal 36 - Parcial 361 del Ejercicio 2008.-

ARTICULO 4º: REGISTRAR, Comunicar, cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 51/2008

C.P. Germán Rodolfo FEHRMANN
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia